

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 11101

PARRAL, Abril 20 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diferentes sectores rurales de la comuna, traslado de Personal Programa Vinculos, el día 15 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

**EDUARDO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandro Roman Clavijo  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15 ABRIL 2009

Hora: 09.00

Hasta: 17.30

Motivo: TRASLADO DE PERSONAL PROGRAMA VINCULO A VARIOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA

Funcionario EDUARDO MENA RETAMAL

Lugar: UNICAVEN, PALACIOS, SAN EUGENIO. Vehículo: AUTO YARIS

  
TESORERÍA D. -  
Viático a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° 1  
 Con Pernoclar N° \_\_\_\_\_  
 De Faena N° \_\_\_\_\_

  
Firma Funcionario

N° B° Jefe de Finanzas

  
20/04/09